



**Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 24 de octubre de 2012, por el que se inicia el procedimiento para la MATRICULACIÓN de estudiantes en régimen de enseñanza EXTRAOFICIAL por AMPLIACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO para el curso académico 2012/2013**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, aprobó las "Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial".

Las citadas normas contemplan la posibilidad de cursar estudios como estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial, para obtener la prestación de los servicios docentes y/o de evaluación en actividades formativas previstas en el plan de estudios correspondiente a un determinado título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la finalidad de ampliar los respectivos expedientes académicos pero sin que los resultados académicos que se pudieran obtener produzcan efectos para la obtención de dicho título.

En función de la finalidad perseguida y de la forma de acreditación, las citadas normas distinguen entre:

- 1) Quienes ya han finalizado en la Universidad de Málaga los correspondientes estudios y han solicitado el respectivo título, y desean cursar actividades formativas previstas en el plan de estudios correspondiente a dicho título, no cursadas para su obtención. Los resultados académicos que se pudieran obtener serían incorporados al respectivo expediente académico a efectos de su inclusión en las certificaciones que de éste se expidieran.
- 2) Quienes cursan los mismos estudios como estudiantes oficiales y desean cursar de forma simultánea otras actividades formativas previstas en el mismo plan de estudios pero de manera extraoficial, al objeto de que éstas últimas no sean computados a efectos de la obtención del respectivo título pero puedan ser incorporadas al expediente académico e incluidas en las certificaciones que de éste se expidieran.

El art. 15 de la mencionada normativa encomienda al Rectorado el inicio del procedimiento para la matriculación de estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial para cada curso académico, mediante Acuerdo en el que se establecerán las titulaciones y, en su caso, asignaturas, en las que resulta posible, para dicho curso académico, formalizar la citada matrícula, sin que en ningún caso puedan ser ofertadas ni asignaturas para las que se haya establecido una limitación en el número de plazas para estudiantes en régimen de enseñanza oficial (salvo que hayan quedado plazas vacantes tras la finalización del correspondiente proceso de admisión), ni asignaturas correspondientes a planes de estudios en proceso de extinción para las que no se imparta la correspondiente docencia, ni Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster. En todo caso, la determinación de la citada oferta se efectuará de común acuerdo con los respectivos Centros de la Universidad de Málaga encargados de organizar los correspondientes estudios.



En consecuencia, este Rectorado, de común acuerdo con los respectivos Centros de la Universidad de Málaga encargados de organizar los correspondientes estudios, acuerda el inicio del citado procedimiento para el curso académico 2012/2013, que se registrá por las siguientes normas:

**Artículo 1: Ámbito de aplicación.**

Podrán participar en el procedimiento de matriculación de estudiantes en régimen de enseñanza extraoficial **para ampliación de expediente académico**, para cursar estudios durante el año académico 2012/2013 en asignaturas de las que se indican en documento **anexo 1** a la presente, quienes reúnan el correspondiente requisito de entre los que a continuación se indican:

- a) Quienes ya han finalizado en la Universidad de Málaga los correspondientes estudios y han solicitado el respectivo título, y desean cursar actividades formativas previstas en el plan de estudios correspondiente a dicho título, no cursadas para su obtención. Los resultados académicos que se pudieran obtener serían incorporados al respectivo expediente académico a efectos de su inclusión en las certificaciones que de éste se expidieran.
- b) Quienes cursan los mismos estudios como estudiantes oficiales y desean cursar de forma simultánea otras actividades formativas previstas en el mismo plan de estudios pero de manera extraoficial, al objeto de que éstas últimas no sean computados a efectos de la obtención del respectivo título pero puedan ser incorporadas al expediente académico e incluidas en las certificaciones que de éste se expidieran.

**Artículo 2: Participación en el procedimiento.**

Quienes se encuentren interesados en participar en el procedimiento deberán personarse en la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrita la titulación oficial a cuyo plan de estudios pertenezcan las asignaturas cuya matriculación en régimen extraoficial se desea realizar.

La citada personación deberá efectuarse entre los días **25 y 31 de octubre de 2012**, ambos inclusive.

**Artículo 3: Finalización del procedimiento.**

La finalización del procedimiento se producirá mediante la formalización del correspondiente documento de matrícula o, en su caso, mediante resolución del Decano o Director del citado Centro de la Universidad de Málaga por la que se deniegue la participación solicitada.

Asimismo, corresponderá al citado Decano o Director la asignación, en su caso, de grupo de docencia a los estudiantes que formalicen la mencionada matrícula.





Las matrículas formalizadas quedarán condicionadas al pago de los respectivos precios públicos. Dicho pago deberá efectuarse con anterioridad al día 1 de diciembre de 2012 (en la modalidad de pago único) o el primer pago con anterioridad al día 1 de diciembre de 2012 y el segundo entre los días 15 y 31 de diciembre de 2012 (en la modalidad de pago aplazado)

Artículo 4: Régimen académico aplicable.

El régimen académico aplicable a los estudiantes que formalicen su matrícula con carácter extraoficial será el mismo que se encuentre establecido en las correspondientes programaciones académicas para los estudiantes en régimen de enseñanza oficial.

Málaga, a 24 de octubre de 2012

LA RECTORA

- Adelaida de la Calle Martín -



## ANEXO 1

### MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA EXTRAOFICIAL POR AMPLIACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO

CURSO ACADÉMICO 2012/2013

#### **PARA QUIENES HAN FINALIZADO LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS Y HAN SOLICITADO EL RESPECTIVO TÍTULO:**

Quienes han finalizado en la Universidad de Málaga los correspondientes estudios y han solicitado el respectivo título, y desean cursar actividades formativas previstas en el plan de estudios correspondiente a dicho título, no cursadas para su obtención, se ofertan las que a continuación se indican:

#### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:

- La totalidad de asignaturas ofertadas por el Centro para la libre configuración curricular, en el curso académico 2012/2013, que cuenten con plazas vacantes.

#### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA:

- La totalidad de las asignaturas optativas del segundo ciclo de Ingeniería Informática, ofertadas en el curso académico 2012/2013.
- La totalidad de asignaturas de Ingeniería Informática ofertadas por el Centro para la libre configuración curricular, en el curso académico 2012/2013, que cuenten con plazas vacantes.
- La totalidad de asignaturas de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas ofertadas por el Centro para la libre configuración curricular, en el curso académico 2012/2013, que cuenten con plazas vacantes.
- La totalidad de asignaturas de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión ofertadas por el Centro para la libre configuración curricular, en el curso académico 2012/2013, que cuenten con plazas vacantes.

#### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN:

- La totalidad de asignaturas correspondientes a titulaciones de Ingeniería de Telecomunicación o de Ingeniería Técnica de Telecomunicación ofertadas por el Centro.





FACULTAD DE BELLAS ARTES:

- Las siguientes asignaturas:
  - Historia del Cine y la Fotografía
  - Vídeo-Arte
  - Técnicas de Estampación y Serigrafía
  - Desarrollo de Procesos Artísticos
  - Taller de Análisis y Prácticas de Socialización Artística
  - Teoría y Tendencia del Diseño
  - Dibujo y Animación
  - Escultura y Realidad Virtual
  - Arte Electrónico II. Arte e Interacción
  - Instalaciones e Intervenciones Multimedia
  - Escenografía
  - Proyectos Expositivo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

- La totalidad de asignaturas correspondientes a titulaciones de Licenciatura ofertadas por el Centro, con docencia.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- La totalidad de asignaturas correspondientes al cuarto curso de la Licenciatura en Pedagogía y al primer y segundo curso de la Licenciatura en Psicopedagogía ofertadas por el Centro, con docencia.
- La totalidad de las asignaturas de titulaciones de Maestro y de la titulación de Diplomado en Educación Social, ofertadas por el Centro para la libre configuración curricular del curso académico 2012/2013.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:

- Las siguientes asignaturas de la Licenciatura en Historia del Arte:
  - Arquitectura y Urbanismo de Hoy
  - Artes Gráficas y Mass Media
- Las siguientes asignaturas de la Licenciatura en Filología Clásica:
  - Historia de la Lengua Latina
  - Literatura Latina Medieval
  - Literatura Latina Renacentista
  - Aproximación a las Fuentes Latinas de la Cultura Europea





FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

- Las siguientes asignaturas de la Licenciatura en Psicología (cinco plazas excepto en los casos que se indica otra oferta):
  - 804 Técnicas de análisis multivariante en las CC. del comportamiento II
  - 815 Tratamiento psicológico en las discapacidades físicas y sensoriales
  - 806 Evaluación en psicología clínica
  - 810 Psicopatología clínica
  - 822 Modelos neuronales del comportamiento
  - 828 Intervención psicoeducativa en dificultades de adaptación escolar
  - 501 Prácticum de psicología clínica \*(5 plazas)
  - 503 Prácticum de psicología escolar\* (5 plazas)
  - 504 Prácticum de psicología teórico-fundamental \*(2 plazas)
  - 807 Proceso de intervención psicológica
  - 811 Psicopatología infantil y juvenil
  - 819 Bases biológicas de las psicopatologías
  - 821 Psicofarmacología
  - 826 Psicología cognitiva aplicada
  - 827 Psicología cognitiva simbólica
  - 829 Orientación e intervención psicoeducativa
  - 837 Psicología de los recursos humanos
  - 841 Psicología jurídica
  - 802 Diseños de investigación en las Ciencias del comportamiento
  - 812 Tratamiento psicológico de grupos y familia
  - 813 Tratamiento psicológico de trastornos clínicos
  - 814 Intervención psicológica en problemas de la salud
  - 816 Tratamiento psicológico infantil y juvenil
  - 823 Neuropsicología cognitiva
  - 825 Psicolingüística aplicada
  - 831 Programas de entrenamiento cognitivo en educación
  - 834 Comportamiento laboral
- Las siguientes asignaturas de la Diplomatura en Logopedia:
  - 802 Neuropsicología clínica
  - 805 Evaluación de programas de intervención logopédica
  - 807 Técnicas de modificación de conducta aplicadas al lenguaje
  - 808 Análisis cualitativo del lenguaje
  - 811 Patología general respiratoria
  - 815 Morfología y lexicología del español
  - 817 Técnicas de observación en el ámbito educativo
  - 806 Diseños de caso único



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Secretaría General  
Oficialía Mayor

- 812 Lenguaje y contexto social
- 814 Fonética y fonología españolas
- 818 Intervención temprana
- 820 Técnicas de entrevista e intervención en familia
- 822 Técnica vocal para profesionales



Pabellón de Gobierno - Campus de El Ejido 29071 Tel.: 952 13 1022  
Fax: 952 13 2836

E-mail- [vicesecretariogeneral@uma.es](mailto:vicesecretariogeneral@uma.es)



**MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA EXTRAOFICIAL POR  
AMPLIACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO**

**CURSO ACADÉMICO 2012/2013**

**PARA QUIENES CURSAN LOS MISMOS ESTUDIOS COMO ESTUDIANTES OFICIALES Y DESEAN  
SIMULTANEARLOS COMO EXTRAOFICIALES:**

Quienes cursan los mismos estudios como estudiantes oficiales y desean cursar de forma simultánea otras actividades formativas previstas en el mismo plan de estudios pero de manera extraoficial, al objeto de que éstas últimas no sean computados a efectos de la obtención del respectivo título pero puedan ser incorporadas al expediente académico e incluidas en las certificaciones que de éste se expidieran

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

- Las siguientes asignaturas del título de Graduado/a en Historia del Arte:
  - Historia del Urbanismo (cód. 405)
  - Estudios Avanzados sobre la Arquitectura Italiana del Renacimiento y del Barroco (cód. 411)
  - Arquitectura Contemporánea (cód. 306)
  - Arte Contemporáneo ( de 1960 hasta la actualidad) (cód. 409)
  - Patrimonio Industrial (cód. 211)
- Las siguientes asignaturas del título de Graduado/a en Historia:
  - Historia de las Religiones en la Antigüedad (cód. 313)
- Las siguientes asignaturas del título de Graduado en Filología Clásica:
  - Retórica y Poética Clásicas (cód. 306)
- Las siguientes asignaturas del título de Graduado/a en Traducción e Interpretación:
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) – Alemán (cód. 104)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) – Francés (cód. 105)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) – Griego (cód. 106)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) – Inglés (cód. 107)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) – Italiano (cód. 108)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) – Árabe (cód. 109)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) – Alemán (cód. 114)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) – Francés (cód. 115)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) – Griego (cód. 116)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) – Inglés (cód. 117)
  - Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) – Italiano (cód. 118)





- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) – Árabe (cód. 119)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) – Alemán (cód. 205)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) – Francés (cód. 206)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) – Griego (cód. 207)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) – Inglés (cód. 208)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) – Italiano (cód. 209)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) – Árabe (cód. 210)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) – Alemán (cód. 217)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) – Francés (cód. 218)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) – Griego (cód. 219)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) – Inglés (cód. 220)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) – Italiano (cód. 221)
- Lengua y Cultura "C" Aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) – Árabe (cód. 222)
- Traducción General "CA-AC" (I) – Alemán-Español/Español-Alemán (cód. 304)
- Traducción General "CA-AC" (I) – Griego-Español/Español-Griego (cód. 305)
- Traducción General "CA-AC" (I) – Inglés-Español/Español-Inglés (cód. 306)
- Traducción General "CA-AC" (I) – Italiano-Español/Español-Italiano (cód. 307)
- Traducción General "CA-AC" (I) – Árabe-Español/Español-Árabe (cód. 308)
- Traducción General "CA-AC" (I) – Francés-Español/Español-Francés (cód. 309)
- Traducción General "CA-AC" (II) – Alemán-Español/Español-Alemán (cód. 317)
- Traducción General "CA-AC" (II) – Francés-Español/Español-Francés (cód. 318)
- Traducción General "CA-AC" (II) – Griego-Español/Español-Griego (cód. 319)
- Traducción General "CA-AC" (II) – Inglés-Español/Español-Inglés (cód. 320)
- Traducción General "CA-AC" (II) – Italiano-Español/Español-Italiano (cód. 321)
- Traducción General "CA-AC" (II) – Árabe-Español/Español-Árabe (cód. 322)
- Traducción Especializada "CA-AC" (I) – Alemán-Español/Español-Alemán (cód. 419)
- Traducción Especializada "CA-AC" (I) – Francés-Español/Español-Francés (cód. 420)
- Traducción Especializada "CA-AC" (I) – Griego-Español/Español-Griego (cód. 421)
- Traducción Especializada "CA-AC" (I) – Inglés-Español/Español-Inglés (cód. 422)
- Traducción Especializada "CA-AC" (I) – Italiano-Español/Español-Italiano (cód. 423)
- Traducción Especializada "CA-AC" (I) – Árabe-Español/Español-Árabe (cód. 424)
- Traducción Especializada "CA-AC" (II) – Alemán-Español/Español-Alemán (cód. 442)
- Traducción Especializada "CA-AC" (II) – Francés-Español/Español-Francés (cód. 443)
- Traducción Especializada "CA-AC" (II) – Griego-Español/Español-Griego (cód. 444)
- Traducción Especializada "CA-AC" (II) – Inglés-Español/Español-Inglés (cód. 445)
- Traducción Especializada "CA-AC" (II) – Italiano-Español/Español-Italiano (cód. 446)
- Traducción Especializada "CA-AC" (II) – Árabe-Español/Español-Árabe (cód. 447)
- Interpretación Bilateral "CA-AC" – Alemán-Español/Español-Alemán (cód. 402)
- Interpretación Bilateral "CA-AC" – Francés-Español/Español-Francés (cód. 403)
- Interpretación Bilateral "CA-AC" – Griego-Español/Español-Griego (cód. 404)





- Interpretación Bilateral "CA-AC" – Inglés-Español/Español-Inglés (cód. 405)
- Interpretación Bilateral "CA-AC" – Italiano-Español/Español-Italiano (cód. 406)
- Interpretación Bilateral "CA-AC" – Árabe-Español/Español-Árabe (cód. 407).

**FACULTAD DE TURISMO**

- Las siguientes asignaturas del título de Graduado/a en Turismo:
  - Alemán Aplicado al Turismo I
  - Francés Aplicado al Turismo I
  - Alemán Aplicado al Turismo II
  - Francés Aplicado al Turismo II

